Aprueba Deserción Licitación 3674-44-LE16 a Licitación Pública "Container"

Decreto Nº 4305

Chillán Viejo, 28 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 2498 del 28/07/2016 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Decreto Nº 4078 del 13/12/2016, que aprueba Bases para llamado a licitación pública Container, ID 3674-44-L116.

Resolución de Acta de Deserción del portal Mercado Público, Nº 3674-44-L116, donde se indica que esta licitación no tuvo ofertas.

DECRETO:

APRUÉBASE deserción a licitación Nº 3674-3674-44-L116.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/PAB/OES/MBR/anm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud.